

CCP.III/REC.13(III-95)

CONCENTRACION DE ENLACES EN LA BANDA DE 800-900 MHz

La Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

Considerando:

Que los servicios de concentración de enlaces en la banda de 800-900 MHz para uso de los servicios públicos y privados y de seguridad pública son cada vez más comunes en la Región; y

Que las atribuciones armonizadas de las bandas y las Normas de Aprobación de Tipo de la Región facilitarán el comercio transfronterizo y subregional;

Que las atribuciones no armónicas en la Región pueden impedir el logro de los beneficios de los servicios de la seguridad pública y los de concentración de enlaces públicos y privados.

Recomienda:

1. Que la armonización de atribución de bandas, el plan de disposición de canales respecto a la banda de concentración de enlaces y las Normas de Aprobación de Tipo sean consideradas por los miembros de la CITEI con cierta urgencia.

Instruye:

Al Secretario Ejecutivo de la CITEI que distribuya la presente Recomendación, junto con el correspondiente documento informativo titulado "Perspectiva sobre los servicios de concentración de enlaces en la banda de 800-900 MHz" a todos los miembros del CCP.III, solicitando que sus comentarios se envíen al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Móviles Terrestres.